

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 255170

TÍTULO: RUTA AL2: OLULA DE CASTRO – GÉRGAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (ALMERÍA).

LOCALIDADES: OLULA DE CASTRO Y GÉRGAL (IDA Y VUELTA)

De acuerdo con la nueva memoria justificativa realizada por el Servicio de Transportes, de fecha 8 de julio de 2026, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo recogido en el artículo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El presupuesto máximo de licitación será de ocho mil setecientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos ( 8.727,84 € euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Importe total (IVA excluido): | 7.934,40 € |
| Importe del IVA (10 %):       | 793,44 €   |
| Importe total (IVA incluido): | 8.727,84 € |

| CÓDIGO RUTA        | AL2: OLULA DE CASTRO - GÉRGAL |                         |                      |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Tipo de Expedición | Municipio BENEFICIARIO        | Municipio DE REFERENCIA | Importe IVA incluido |
| IDA<br>VUELTA      | OLULA DE CASTRO               | GÉRGAL                  | 8.727,84 €           |

Según lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo aplicable al transporte de viajeros es del diez por ciento (10 %).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), no procede la revisión de precios.



|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DOLORES MARTINEZ UTRERA |                                | 09/07/2026 10:20:06                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw0p4glo01FnEMjll9qcHFGucEQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Por todo ello,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.** Ordenar la iniciación del expediente de contratación:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 255170

TÍTULO: RUTA AL2: OLULA DE CASTRO – GÉRGAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (ALMERÍA).

LOCALIDADES: OLULA DE CASTRO Y GÉRGAL (IDA Y VUELTA)

por el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con un presupuesto máximo de licitación de ocho mil setecientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (8.727,84 € euros), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 159 de LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que no procede la revisión de precios por los motivos expuestos anteriormente.

Almería, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21

La Delegada Territorial

Dolores Martínez Utrera

|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DOLORES MARTINEZ UTRERA |                                | 09/07/2026 10:20:06                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw0p4glo01FnEMjll9qcHFGucEQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |